



24 de mayo de 2024

Hon. Juan Zaragoza Gómez
Presidente
Comisión de Hacienda, Asuntos Federales
y Junta de Supervisión Fiscal
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan PR 00902-3431

Re: P. de la C. 1941

Estimado señor presidente y Miembros de la Comisión:

Se nos ha referido para evaluación y comentarios la medida de referencia, la cual tiene la intención de añadir el inciso (e) de la Sección 1033.18 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a fin de otorgar una deducción contributiva a toda persona responsable de pagar la educación de estudiantes en escuelas privadas, instituciones escolares privadas o colegios privados por la cantidad de quinientos (500) dólares.

En apretada síntesis, la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa argumenta que Puerto Rico enfrenta varias situaciones que impactan directa o indirectamente el potencial de nuestro país de poder planificar un crecimiento y desarrollo sostenido, particularmente en lo relacionado con la fortaleza y sostenibilidad de los sistemas educativos. Sobre ello, se indica que el creciente reto demográfico que se hace palpable en las estadísticas oficiales del Instituto de Estadísticas es en torno a la merma en la cantidad de estudiantes del sector privado de la educación. La medida argumenta que los estudiantes del sector privado, en su mayoría, han emigrado y continúan emigrando del país, buscando mejores oportunidades y calidad de vida.

Según establece el proyecto, el problema trabado es uno multifactorial, que requiere de muchos esfuerzos diferentes dirigidos a mermar el impacto poblacional. A tenor con esto, este proyecto indica que, aunque no solucionaría la totalidad del problema, colaborará incentivando a los padres o tutores legales que tomen la decisión de criar y educar a estudiantes en Puerto Rico y llevarlos a colegios privados.

Comentarios Generales

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (“Colegio de CPA”), como institución, es una entidad cuya visión incluye velar por el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. A tenor con ello, siempre ha sido parte de nuestras recomendaciones promover medidas que promuevan la reducción de impuestos. Ello, porque entendemos que una reducción de impuesto tiene un retorno en actividad económica a gran escala.

Como es de su conocimiento, el Colegio de CPA es de la postura de que se deben continuar con los esfuerzos de evaluación, desde una perspectiva holística de nuestro ordenamiento tributivo cualquier medida que tenga el efecto de enmendar el Código de Rentas Internas. Este análisis debe llevarse a cabo con el objetivo de implementar cambios estructurales que permitan una redistribución de la carga contributiva que redunde en una carga contributiva más equitativa entre los contribuyentes y que no desaliente el desarrollo económico.

No obstante, por la naturaleza de su propuesta, esta medida puede redundar en beneficio para fortalecer el sector educativo e impactar positivamente a los puertorriqueños que optan por quedarse en su tierra. Por lo tanto, sujeto al cumplimiento con el Plan Fiscal, recomendamos que se continúe con el trámite legislativo de la misma.

Comentarios Específicos

Entendemos que la intención legislativa de la medida es loable, y definitivamente existe una necesidad imperante de atender tanto el sector educativo como el efecto que tiene sobre el gobierno la continua emigración de los puertorriqueños. En la medida que se fomenten proyectos que permitan que nuestra población se quede en nuestro archipiélago, el efecto positivo sobre nuestra actividad económica puede ser de grandes escalas.

Para el Colegio de CPA, la educación juega un papel céntrico en el desarrollo económico de Puerto Rico. Por ello, promovemos cualquier medida que haga más factible el costo de la educación, así como busque promover que nuestros ciudadanos elijan permanecer en Puerto Rico.

La educación es un motor clave para el progreso social y económico. Un sistema educativo sólido y accesible proporciona a los individuos las habilidades y el conocimiento necesarios para participar plenamente en la fuerza laboral, contribuyendo así al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza. De igual modo, la educación de calidad es un vehículo fundamental para la igualdad

de oportunidades. Al brindar acceso equitativo a una educación de calidad, podemos ayudar a cerrar las brechas sociales y económicas, permitiendo que todos los ciudadanos, independientemente de su origen socioeconómico, tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Una educación integral no sólo implica la transmisión de conocimientos, sino también el desarrollo de habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la capacidad de análisis. Estas habilidades son fundamentales para formar ciudadanos informados y comprometidos, capaces de participar de manera significativa en la vida democrática de la sociedad, lo que, a su vez, tendrá un potencial impacto exponencial en el desarrollo de nuestra economía.

De igual modo, el Gobierno de Puerto Rico debe trabajar el asunto de la emigración de una manera holística, ya que esto no es un asunto estrictamente de génesis contributiva. Además de los aspectos contributivos, se debe atender el universo de factores que están incidiendo para que cada día nuestros ciudadanos elijan trasladarse con su familia fuera de Puerto Rico de forma permanente.

Por otra parte, esta Asamblea Legislativa tiene acceso al informe publicado por el Comité de Reforma Contributiva, un grupo de trabajo compuesto por miembros del Ejecutivo así como la empresa privada que, mediante extensas reuniones, prepararon un amplio documento con recomendaciones para una reforma contributiva, la cual entendemos que tendrá implicaciones positivas en la retención de los puertorriqueños en nuestro archipiélago. Por lo tanto, recomendamos analizar los distintos asuntos a la luz de las observaciones y recomendaciones presentadas en los informes que produzca el comité.

Es importante establecer de entrada que, para el Colegio de CPA, las medidas de índole contributivo deben ser analizadas detenidamente. Ello, para determinar que su aprobación propende a la promoción de actividad económica. No obstante, por la importancia de lo que promueve la presente medida, recomendamos que se continúe con su trámite legislativo, siempre que se consulte el impacto que ha representado la misma, su alcance y exposición. De igual modo, que se continúen identificando alternativas que asistan a nuestros ciudadanos, de modo que podamos contar con opciones reales que apelen a la decisión de mantener a nuestros ciudadanos en Puerto Rico.

Desde el punto de vista económico, una persona que no se encuentra en Puerto Rico y no consume en Puerto Rico, no genera ingresos a Puerto Rico. Desde el punto de vista social, la emigración de los ciudadanos, de su conocimiento y pericia, afecta directamente la calidad de vida de los que permanecemos en Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, recomendamos que se tome en consideración los comentarios vertidos en el presente memorial explicativo, así como que se continúe con el trámite legislativo del proyecto. Además, recomendamos que esta medida sea evaluada por el Departamento de Hacienda, por encontrarse el asunto a ser investigado dentro de su deber ministerial. De igual modo, recomendamos la evaluación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, para determinar si las mismas son consistentes con el plan fiscal.

Cumplimiento con PROMESA: Impacto Fiscal

El Colegio de CPA recomienda que se indague sobre el impacto fiscal que tendría la aprobación de esta medida de acuerdo con lo que le será requerido por la Sección 204(a)2)(A) de la Ley PROMESA. Esta sección requiere que cualquier ley aprobada por la Legislatura de Puerto Rico deberá ser presentada por el Gobernador a la Junta de Supervisión junto con un estimado de costos y un certificado de cumplimiento con el Plan Fiscal.

Conclusión

Por lo antes expuesto, recomendamos que se tome en consideración los comentarios vertidos en el presente memorial explicativo. Como siempre, ponemos a la disposición de esta Honorable Comisión los recursos técnicos del Colegio de CPA para colaborar en el continuo desarrollo de ésta y otras medidas legislativas.

Cordialmente,



CPA Edmy Rivera Colón
Presidenta